

## POLITICA PARA EL PAGO DE PREMIOS DE CHANCE

Por regulación del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar, en cumplimiento al acuerdo 317 de 2016, *la gerencia de Apuestas Nacionales de Colombia S.A como política interna para "la adopción e implementación del sistema integral de prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo"*, ha establecido que para el pago de premio de chance el ganador deberá:

- ✓ Presentar el formulario ganador
- ✓ Fotocopia de cedula del ganador para premios iguales o superiores a cien mil pesos (\$100.000) M/CTE
- ✓ Para premios iguales o superiores a quinientos mil pesos (\$500.000) M/CTE diligenciar el formato comprobante de pago de premios.

Los pagos se efectuaran de acuerdo al monto ganado, así:

- ✓ Menores de cien mil pesos (\$100.000) M/CTE, en todos los puntos de venta.
- ✓ De cien mil pesos (\$100.000) M/CTE en adelante y menores a cinco millones de pesos (\$5.000.000) M/CTE, en nuestras oficinas principales de cada municipio y centro poblado en el cual tengamos presencia.
- ✓ Mayores a cinco millones de pesos (\$5.000.000) M/CTE, son cancelados en el domicilio principal de los municipios de Neiva, La Plata, Campoalegre, Garzón y Pitalito.



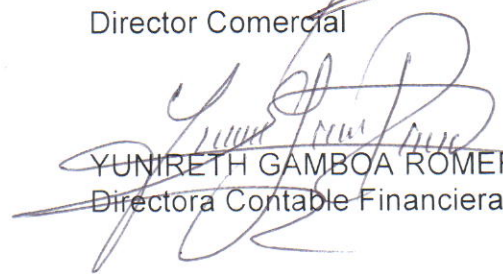
RAUL CASTRO RAYO  
Gerente



PILAR CARDENAS R.  
Oficial de Cumplimiento



JUAN PABLO AGUIRRE SANTA  
Director Comercial



YUNIRETH GAMBOA ROMERO  
Directora Contable Financiera